

de publicidad que sea posible. 7.º La Secretaría de la Sociedad económica matritense formará un estado general de las Sociedades y sus Diputaciones, el cual se fijará en la sala donde celebran sus juntas las sesiones y se renovará al principio de todos los años. 8.º Se reunirán y encuadernarán juntas las memorias, folletos y otros opusculos que existen en la Biblioteca de esta Sociedad remitidos por las demas del Reyno con separacion de los de cada Sociedad afin de que su conocimiento y lectura produzca mayor utilidad, y lo mismo se hará con los que vayan remitiendo. Con estas disposiciones que tengo el honor de trasladar a esta Sociedad de acuerdo de la Matritense, cree la misma se llenaran los objetos arriba expresados y espera del celo y amor al país de esta de era capital, se servirá tomarlas en consideracion, manifestando si esta de acuerdo con ellas o hauiendo en caso contrario